

V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2009.

El a priori histórico del dispositivo de vigilancia vecinal.

Tufro, Manuel.

Cita:

Tufro, Manuel (2009). *El a priori histórico del dispositivo de vigilancia vecinal*. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-089/59>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ezpV/CaW>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

V JORNADAS DE JOVENES INVESTIGADORES DEL INSTITUTO GINO GERMANI

El a priori histórico del *dispositivo de vigilancia vecinal*

Lic. Manuel Tufró*

Coordenadas

La década de los '90 supuso la emergencia de la “inseguridad” como objeto de problematización y de construcción de saberes desde diferentes posicionamientos estratégicos. En correlación compleja con múltiples intercambios discursivos, se hicieron visibles nuevas y no tan nuevas formas de organizar y articular prácticas con el objetivo declarado de fortalecer el control social. Una de esas formas, novedosa por aquellos años, suponía la importación de una iniciativa anglosajona que encontraba su *ethos* y su legitimación en la idea (no solo neoliberal, pero también neoliberal) de devolverle a la “sociedad civil” ciertos poderes y responsabilidades: se trataba del *neighbourhood watch* o *vigilancia vecinal*¹. La organización de la vigilancia vecinal en distintos barrios de Estados Unidos, Inglaterra y otros países europeos terminó llegando a la Argentina (vía Internet) y se transformó en una de las respuestas posibles a las diferentes “olas de inseguridad”.

Lo que intentaré establecer en este trabajo es, por un lado, la posibilidad de pensar a la *vigilancia vecinal* a partir de la noción foucaultiana de *dispositivo*. Por otra parte, teniendo en cuenta que el dispositivo (que será definido más detalladamente en el primer apartado) supone una articulación de elementos heterogéneos, algunos de los cuales pre-existen, en cuanto prácticas, construcciones discursivas y objetos de saber / poder, al dispositivo en sí, buscaré dar cuenta de estos elementos pre-existentes que constituyen, según creo, el “a priori histórico” de la emergencia de la *vigilancia vecinal* como conjunto de prácticas concretas en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Estas condiciones históricas a priori al mismo tiempo que fijan la posibilidad de que exista el dispositivo, limitan la variedad de formas de articulación entre los elementos, es decir, la morfología que asume cada efectuación concreta del dispositivo, sin por ello determinar un sentido único para las prácticas situadas, ya que si lo determinaran, no podríamos hablar de un dispositivo, sino de una relación directa entre ciertas variables socio-histórico-económicas y las prácticas y discursos relevados en el trabajo

* Licenciado en Ciencias de la Comunicación (UBA), doctorando en Ciencias Sociales (UBA), becario del CONICET. Este artículo forma parte de los trabajos realizados en el marco del proyecto UBACyT N° S 083 “Comunicación pública y legitimación del control social. Estudios sobre delitos, infracciones, justicias y legislación”, dirigido por la Dra. Stella Martini.

de campo. Presentar esos “a priori históricos” que permiten la existencia de la *vigilancia vecinal* como dispositivo de gobierno no implica agotar absolutamente todos los elementos que un dispositivo puede articular, ya que en cada caso concreto pueden integrarse objetos o prácticas diferentes y novedosas; pero sin duda los elementos aquí descritos ocupan un lugar central en la constitución y funcionamiento del dispositivo.

Es necesario señalar, por último, que la efectuación concreta del dispositivo presenta variaciones que tienen que ver con la forma en que los elementos son articulados en cada contexto local particular. Esto incluye, por ejemplo, las diferentes formas de construcción de los grupos *vecinales*, las trayectorias previas de sus integrantes, las relaciones de poder al interior de los mismos, el tipo de “amenaza” con la cual se enfrentan, las condiciones socioeconómicas del barrio, los modos de conexión con las agencias de seguridad, etc. Analizar estas variaciones específicas supone la realización de un trabajo concreto sobre cada caso².

El concepto de dispositivo

La noción de dispositivo con la que me propongo trabajar tiene su raíz en la obra de Foucault, quien la utiliza repetidamente desde mediados de los años '70 sin realizar, sin embargo, un desarrollo sistemático de la misma. La definición más acabada fue expuesta en una entrevista, en el transcurso de la cual el dispositivo es definido como

un conjunto resueltamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, brevemente, lo dicho y también lo no-dicho, éstos son los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que se establece entre estos elementos. (Foucault, 1977).

El dispositivo puede definirse a partir de un criterio de posición que afirma que los elementos que lo componen derivan su significado específico de su posición relativa dentro de un conjunto, sin que haya un principio de necesidad histórica o teleológica que prescriba la conexión entre los elementos heterogéneos. El dispositivo siempre se inscribe en una relación de poder y los efectos que produce tienen una función estratégica concreta. Esta definición fue objeto de desarrollo por otros autores como Gilles Deleuze, quien piensa a los dispositivos como “agenciamientos concretos” que mezclan visibles y enunciables, discursos y arquitecturas, programas y mecanismos (Deleuze, 1986). Giorgio Agamben, por su parte, observa que la noción foucaultiana de dispositivo “parece referir a la disposición de una serie de prácticas y de mecanismos (conjuntamente lingüísticos y no lingüísticos, jurídicos,

técnicos y militares) con el objetivo de hacer frente a una urgencia y de conseguir un efecto” (Agamben, 2006). Este autor traza una genealogía del concepto de dispositivo, para luego brindar su propia definición, según la cual el dispositivo debe entenderse como

un conjunto de praxis, de saberes, de medidas, de instituciones, cuyo objetivo es administrar, gobernar, controlar y orientar, en un sentido que se supone útil, los comportamientos, los gestos y los pensamientos de los hombres (...) llamaré literalmente dispositivo cualquier cosa que tenga de algún modo la capacidad de capturar, orientar, determinar, interceptar, modelar, controlar y asegurar los gestos, las conductas, las opiniones y los discursos de los seres vivientes. (Agamben, op. cit.).

Foucault parece indicar que un dispositivo concreto es capaz de articular tanto elementos que trabajan según la *lógica de la disciplina* como otros que trabajan según la *lógica de la seguridad*³. En la versión liberal de los dispositivos, la libertad es uno de los elementos que es a la vez presupuesto y producido por el dispositivo. Se trata de gestionar la libertad, para evitar que perezca a manos de un exceso de sí misma; esta gestión “a distancia” de la libertad y de la incertidumbre es la seguridad. Seguridad y libertad: sus acercamientos e imbricaciones, sus juegos de oposición e insinuación mutua, constituyen los movimientos que definen a la economía de poder propia del liberalismo (Foucault, 2007: 86).

La vigilancia vecinal

La serie de prácticas concretas que dan pie a la *vigilancia vecinal* se integraron por primera vez en los Estados Unidos durante los años '60, para luego expandirse al Reino Unido y otros países europeos, recalando finalmente en nuestro país en la segunda mitad de los años '90. Se trata del *neighbourhood watch*, una estrategia de prevención del delito que consiste en comprometer a los “integrantes de la comunidad” en la actividad de vigilancia del vecindario, manteniendo contacto permanente con la policía y denunciando cualquier persona o actividad sospechosa. Según informes del *British Crime Survey* del Reino Unido y del *National Crime Prevention Survey* de los EEUU, en el año 2000 un 27% de los propietarios o inquilinos del Reino Unido (unos seis millones) integraban algún programa de *neighbourhood watch* y un 41% de los habitantes de los Estados Unidos vivía en comunidades cubiertas por el *neighbourhood watch* (Bennet et. al., 2008). El lema del programa en Gran Bretaña describe su espíritu: “*juntarse con los vecinos para reducir el crimen local y el desorden con el fin de hacer del propio vecindario un lugar mejor y más seguro para vivir, trabajar y jugar*”⁴. Los programas difieren en relación a los elementos que incluyen, en ocasiones se trata simplemente del elemento “vigilancia”, consistente en la observación del vecindario, la denuncia de las actitudes sospechosas y el contacto permanente entre los habitantes y con las

agencias de seguridad; en otros programas, se incluyen prácticas de “property marking” (colocar nombre, dirección de la casa y código postal en la puerta de la misma) y encuestas permanentes sobre seguridad.

En nuestro país la iniciativa no fue tomada originalmente por las autoridades, sino por algunos grupos auto-organizados, como por ejemplo los autodenominados “Vecinos Solidarios del Barrio de Saavedra”. Esta agrupación, a partir del año 1996, comenzó a organizarse para hacer frente al aumento de los delitos contra la propiedad y las personas en el barrio⁵. Durante la crisis económica del 2001-2002, la percepción de “sensación de inseguridad” fue en aumento y las iniciativas “vecinales” se multiplicaron bajo el nombre de *Plan Alerta*, hasta que finalmente diferentes agencias del Estado hicieron suya la iniciativa y comenzaron a coordinar planes de este tipo desde los municipios y los gobiernos provinciales, articulándolos con diferentes instancias de contacto entre Estado y habitantes de la ciudad (los foros de seguridad en la provincia de Buenos Aires, las comisiones de seguridad en los diferentes CGPs de la Capital) y con programas complementarios como los “senderos seguros” que se han establecido, en diferentes ocasiones, en zonas cercanas a colegios, con la cooperación de la policía y los comerciantes. Las prácticas más usuales de prevención tienen que ver con la puesta en circulación de los números de teléfono de los *vecinos* y, en ocasiones, de los móviles policiales; con la coordinación de prácticas individuales para establecer una vigilancia mutua (como por ejemplo sacar la basura todos juntos a la misma hora); con la producción de indicios de ocupación y seguridad (como marcar con carteles las cuadras que están integradas a algún plan o remover los papeles que se acumulan en la puerta de una casa cuando ésta no está siendo habitada).

En nuestras latitudes, los trabajos de análisis de caso sobre vigilancia vecinal oscilan entre la celebración de la participación ciudadana (Finkelievich et. al., 2002) y la constatación de que estas iniciativas suponen enfatizar “*los mecanismos informales de control social al interior de la comunidad*” y trabajar “*en la relación entre estos y las agencias estatales, especialmente, la institución policial*” (Sozzo, 2000 : 126), y su emergencia en general aparece conectada con dos procesos. Una de las causas radicaría en lo que es percibido desde muchas agrupaciones vecinales y no pocos análisis sociológicos como una “retirada del Estado” (y no una reconfiguración del mismo) que obliga a la sociedad civil a tomar en sus manos atribuciones que antes pertenecían a las instituciones estatales. Otra de las explicaciones se centra en la falta de confianza que los habitantes de la ciudad tienen, en general, hacia las fuerzas de seguridad, a partir del involucramiento de éstas en la Doctrina de la Seguridad Nacional y el Terrorismo de Estado (Said, 2001) y de su participación más que

esporádica en la comisión de delitos de todo tipo. Estas situaciones contextuales, junto con el aumento de los delitos comunes contra la propiedad que, en correlación con la recesión y el aumento de la desocupación, se verificó desde mediados de los años '90, constituyen las condiciones generales de emergencia de las prácticas de vigilancia vecinal en nuestro país⁶.

Lo pre-existente o el a priori histórico del dispositivo

Una de las potencialidades que tiene acercamiento teórico en términos de *dispositivo* es la posibilidad de pensar una mediación entre los aprioris históricos de una situación y las formas en que se resuelve la situación misma. Se trata entonces de un constructo teórico para vincular las tipificaciones abstractas que las ciencias sociales y los actores producen en términos de “condiciones estructurales” y las formas diversas, complejas, no teleológicas ni determinantes en que estas condiciones se conectan para intervenir en la producción de una situación, entendiendo por situación, según las escala del análisis lo exija, tanto una “situación histórico-social” singular y específica, también ella constructo teórico, como una situación de interacción concreta. Si, como afirman Campagno y Lewkowicz, “una dispersión de prácticas no hace situación en la medida en que esas prácticas no entran en conexión efectiva” (2007 : 81), se puede llamar *dispositivo* a aquello que conecta esas prácticas y, por lo tanto, produce la situación, al articular diferentes elementos heterogéneos. A continuación me propongo describir algunos de los elementos que me parecen centrales para el funcionamiento del dispositivo. Se trata, como dije más arriba, de un intento por pensar las condiciones de posibilidad del funcionamiento de las organizaciones vecinales en términos generales, más allá (o más acá) de sus variaciones específicas.

1. Los saberes “expertos” como discursos legitimadores. Los “discursos expertos” legitiman al dispositivo, le dan cohesión y coherencia. Como parte de las iniciativas de “seguridad ciudadana”, la *vigilancia vecinal* encuentra una zona de amplio consenso dentro de nuestro régimen de verdad. Se trata de una iniciativa vehiculizada por “expertos” en seguridad de orientaciones políticas muy diversas (Galeano, 2005), ya sea porque supone una transferencia de autoridad desde el Estado hacia la sociedad civil, o porque aparece como una alternativa “progresista” frente a las políticas de seguridad de “mano dura”. Estos discursos parten de la base de que “*El control permanente del espacio territorial solo puede ser producto de la acción de la ciudadanía y no de la policía.*” (Escobar, Saín, et al, 2005 : 20). La legitimación

experta pasa también por la postulación de que la vigilancia vecinal debe ser sólo una parte de la política de prevención comunitaria del delito. Sería necesario complementarla con

la creación de sistemas permanentes de evaluación de políticas de seguridad en los ámbitos barriales, con capacidad de corrección en aquellos aspectos en los que las funciones no funcionan; la creación y distribución de fondos que sostengan estos sistemas como una 'buena práctica'; la remodelación de los espacios públicos y el equipamiento comunitario cuando es necesario; la educación a la comunidad sobre cómo ocupar los espacios; y muchas otras iniciativas (...)." (Escobar, Saín, et. al., op. cit : 20)

Resulta interesante ver entonces que una parte del dispositivo consiste en el discurso sobre el dispositivo mismo, sobre lo que éste debería ser. El análisis concreto de las prácticas es el que puede llegar a establecer el grado de distancia entre este discurso y su realización, así como los efectos de legitimación que esa distancia mayor o menor puede producir. En principio, es posible afirmar que en el AMBA la emergencia de la *vigilancia vecinal* no fue acompañada por la remodelación de los espacios públicos ni por tareas de educación hacia la comunidad, con lo cual el dispositivo concreto desplegado es otro, se conecta con fenómenos diferentes a los que propone un discurso que, articulado por el dispositivo "realmente existente", pasa a cumplir una función de legitimación y no de intervención.

2. Espacios y territorios. El *dispositivo de vigilancia vecinal* trabaja sobre espacios concretos pre-existentes, socialmente producidos a través de diferentes prácticas y discursos, y los afecta en su funcionamiento, actuando sobre las prácticas y las subjetividades, al habilitar, desalentar o impedir determinados cursos de acción. El espacio urbano es hoy un espacio político, no sólo el escenario, el lugar y terreno donde se enfrentan diversas estrategias, sino que es también es aquello *por lo cual* se lucha. El espacio, sostiene Lefebvre, fue en algún tiempo un bien abundante, y por eso mismo su papel en el mercado era secundario: lugar, emplazamiento, localización, pero no fuerza productiva (Lefebvre, 1970). En las últimas décadas, sin embargo, el espacio urbano ha comenzado a escasear y por eso mismo se ha constituido en un "segundo circuito de valorización del capital" (Soja, 1990). La circulación del capital produce en la ciudad espacios centrales y espacios residuales, y las prácticas de los *vecinos* son inteligibles también como intentos por conectarse al flujo de capital a través del espacio urbano o por evitar la desconexión. Las relaciones conflictivas entre los diferentes grupos sociales en el espacio urbano se han transformado en un problema de gobierno fundamental, y por eso creo que la *vigilancia vecinal* debe ser abordada también en relación a esta serie de fenómenos: cuando los *vecinos* dicen que se organizan para "recupera el espacio público" o cuando explícitamente indican que la "sensación de inseguridad" en el barrio es perjudicial para el valor de venta de sus propiedades (Tufro et. al., 2009), no hace más que

tornar visible sobre la superficie del discurso el papel destacado del espacio urbano en los conflictos sociales, y también pueden dar una pista acerca del tipo de espacio que el dispositivo de vigilancia vecinal supone, incorpora produce como efecto.

Algunos investigadores incluyen a la vigilancia vecinal dentro de un conjunto mayor de estrategias de control del espacio e invisibilización de ciertos sectores sociales. El italiano Alessandro De Giorgi, por ejemplo, ha acuñado el término “metrópoli punitiva” para describir estas estrategias generales. Con la emergencia de la metrópoli punitiva,

la ciudad deja definitivamente de vestir el disfraz del espacio público para transformarse en un aparato de captura y vigilancia de poblaciones observables a distancia. El control se materializa en una arquitectura que no regula el encuentro sino que lo impide, no gobierna la interacción sino que la obstaculiza, no disciplina los cuerpos presentes sino que los vuelve invisibles” (De Giorgi, 2002 : 120, traducción mía).

Esta posicionamiento no difiere mucho de la de aquellos autores que hablan de una “ciudad revanchista” y que proponen pensar, como la hace Wacquant (2008), la relación que existe entre nuevas estrategias de microvigilancia o de “recuperación de espacios” y ciertos procesos de valorización del capital en el espacio urbano, como por ejemplo la gentrificación (Smith, 2002). Las prácticas de *vigilancia vecinal* pueden ser además solidarias con toda una serie de significados puestos en circulación por diferentes discursos, entre ellos un cierto “nuevo urbanismo” que supone que

los barrios son de alguna manera ‘intrínsecos’, que la forma adecuada de las ciudades es una ‘estructura de barrios’, que el barrio es equivalente a ‘comunidad’ y que la ‘comunidad’ es lo que la mayoría (...) quiere y necesita (aunque no lo sepan). (Harvey, 2000 : 198).

El dispositivo conecta la forma-mercancía del espacio urbano con otra forma de producción espacial: el *barrio*. El barrio es en primer término una categoría nativa, una construcción simbólica de los actores, cuyos límites están sujetos a los sentidos que dichos actores otorgan a los espacios que habitan y por los cuales circulan, por lo cual la definición exacta y las prácticas barriales concretas deben ser observadas en cada caso. Pero también circulan en los discursos sociales representaciones del *barrio* como tipología general, como una clase particular de espacio urbano. En la Ciudad de Buenos Aires, el barrio ha sido históricamente considerado como un “espacio público local”, ámbito de socialización y producción de una cultura específicamente barrial durante gran parte del siglo XX, pero simbólicamente vinculado, desde su nacimiento mismo, a la idea de una “pérdida” (Gorelik, 1998). No hay que perder de vista entonces que el barrio no es sólo “espacio vivido”, sino que esas experiencias vividas se conectan con los significados generales de la simbología barrial, ya que el barrio “aparece como un símbolo en contextos donde se intentan destacar determinados valores considerados positivos, como las relaciones primarias, la

tradicionalidad, la autenticidad, la solidaridad” (Gravano, 2003). El dispositivo de *vigilancia vecinal* articula una tendencia global de “retorno a lo local” que se conecta con cierta idea de “sociedad civil apolítica” para legitimar prácticas que, esgrimiendo la añoranza por una vida centrada en relaciones más “auténticas”, pueden producir efectos de segregación socioespacial, instaurando una vigilancia que transforma espacios en territorios.

3. Los medios de comunicación. En función del análisis que estoy llevando adelante realizaré una distinción entre el papel de los *medios masivos* (que podrían considerarse “exteriores” al dispositivo, pero que el mismo incorpora a sus prácticas de manera constante, produciendo fuertes interpenetraciones) y el de las *tecnologías de información y comunicación* (TIC’s), que han sido abordadas por otros investigadores como uno de los elementos constituyentes centrales de las agrupaciones vecinales.

En términos muy generales, el funcionamiento de los medios masivos de comunicación en nuestro contexto actual presenta una serie de efectos (más que “funciones”) que los conectan directamente con la cuestión que nos interesa. Estos efectos han sido presentados por Stuart Hall (1981) en términos de un “trabajo ideológico” que funciona al hacer circular las imágenes y los significados a partir de los cuales los grupos sociales construyen sentido en torno a las prácticas e identidades de los “otros” sociales. Los medios suministran un “inventario” de los diferentes modos de vida así como de su grado de legitimidad, y al mismo tiempo que los representan como “múltiples” los reenvía hacia una unidad más fundamental: la sociedad como totalidad, el pacto social, “la gente”. En un contexto en el cual la información sobre la vida cotidiana aparece predominantemente marcada por las narrativas del periodismo policial (Martini, 2007), el día a día de “otros como yo”, siempre bajo amenaza, se construye a partir del discurso mediático, ya que escapa en su mayor parte al conocimiento directo de los individuos. En el límite, se podría pensar que hoy en día “las prácticas no se conectan entre sí sino a través de la sección pertinente de la representación periodística que nos la vuelve a presentar para hacer mundo” (Campagno y Lewkowicz, 2007 : 83). Esto es reconocido por los integrantes de los planes de *vigilancia vecinal*, muchos de los cuales se han integrado al mismo al enterarse de su existencia a través de los medios masivos, al tiempo que reconocen que “funcionan por olas mediáticas”, es decir, que las prácticas de movilización y reclutamiento que despliega el dispositivo están íntimamente conectadas con las temporalidades mediáticas. De esta forma, los medios masivos, sin formar parte directamente del dispositivo de *vigilancia vecinal*, se conectan con

éste al constituirse en uno de los factores fundamentales de la difusión de la sensación de inseguridad y del pánico moral que funcionan como condiciones a priori del despliegue del *dispositivo vecinal*. Las figuras subjetivas que articula el dispositivo, tales como “el vecino”, la “víctima” y “el delincuente”, que desarrollaré en el próximo apartado, encuentran su elaboración no sólo en las situaciones directas de interacción en el espacio urbano, sino también (y quizás principalmente) en los discursos mediáticos interpeladores que tematizan la cuestión de la inseguridad u otras problemáticas en las cuales el “reclamo” aparece como la práctica constante que da entidad a ciertos sujetos, siempre automáticamente legitimados por su condición de “apolíticos”.

Las TICs (tecnologías tales como Internet, las listas de correo electrónico y los foros) han tenido un papel importante en el establecimiento de una comunicación interna más o menos fluida dentro de estas agrupaciones, lo cual, como han mostrado algunos estudios (Finkelievich et. al., 2002), redundará en una mayor sustentabilidad de estas iniciativas y ayuda a evitar su disgregación. En muchas de las organizaciones vecinales, el ciberespacio es verdaderamente el “cemento” que las hace existir como *red*. Los trabajos mencionados han mostrado de qué forma la conexión a través del espacio virtual muchas veces se transformó en una alternativa preferida por los *vecinos* a las tradicionales reuniones presenciales. El análisis del funcionamiento de las TICs en estas agrupaciones ha estado relacionado con la posibilidad de pensar al ciberespacio como una “nueva esfera pública”. Sin embargo, en este punto sucede algo similar a lo que ocurre con las iniciativas de “seguridad ciudadana” y la retórica de la participación en general: me parece que los aspectos interesantes de esta cuestión no residen tanto en definir si se trata de un fenómeno positivo o negativo, si constituyen un paso adelante en la construcción de ciudadanía o no, sino más bien de entender cómo estas nuevas tecnologías de la información y la comunicación funcionan al interior de un dispositivo, y qué efectos concretos producen al ser articuladas con los demás elementos que he intentado describir en estas líneas. Es necesario pensar, por ejemplo, los efectos que tiene esta “nueva esfera pública” sobre el espacio urbano “real”, que si bien aparece como objeto de problematización constante en los discursos de las redes *vecinales*, muchas veces es abandonado en pos del espacio virtual.

4. La grilla de subjetividades. Todo dispositivo funciona articulando instituciones, discursos y prácticas que suponen y a la vez producen una grilla de subjetividades, es decir, una serie de posiciones de sujeto que opera como esquema clasificatorio de los individuos concretos y como clave de lectura de las relaciones entre ellos.

La *vigilancia vecinal* supone en primer lugar la figura subjetiva del *delincuente*. Este delincuente suele ajustarse a las características de amenaza general a la sociedad, lo que lo transforma, como describe Foucault (1973), en un enemigo interno que ha roto el pacto social y, por lo tanto, debe ser excluido del conjunto. Pero además de recoger los caracteres de esta figura clásica, el delincuente en el dispositivo vecinal sufre una inflexión más específica: es, simultáneamente, lo que amenaza la cotidianeidad y uno de los varios factores que alteran la “calidad de vida” de barrios que se supone, por definición de lo “barrial”, que deberían ser tranquilos, y que tienen como efecto el hecho de que la vida barrial que se llevaba adelante en una mítica edad de oro de los barrios ya no sea posible.

Por otra parte, las explicaciones, justificaciones y caracterizaciones del delincuente se alimentan de diversas teorías criminológicas popularizadas, dando lugar a construcciones subjetivas muchas veces incoherentes y contradictorias. El peso de las corrientes criminológicas neoliberales es importante en muchos casos. Estas corrientes suponen tanto un abandono de la idea de recuperabilidad del delincuente como un diagnóstico que caracteriza en términos de intervencionismo estatal despilfarrador cualquier intento de incidir sobre las causas sociales del delito, como la pobreza o el desempleo. Teorías como la de la “elección racional” se sustentan en la idea de que el delincuente realiza una evaluación de costo / beneficio antes de realizar sus acciones:

Los malvados existen. Lo único que se puede hacer es separarlos de los inocentes. Y muchos, que no entran ni en una categoría ni en la otra, pero que observan y hacen cálculos en torno a sus propias oportunidades, sopesando atentamente nuestra reacción a la maldad como una señal de lo que podrían emprender en su propio beneficio. No hemos considerado con suficiente atención a los malvados, nos hemos burlado de los inocentes y hemos fomentado a los calculadores (E. Van den Haag *Punishing Crime*, citado en De Giorgi, 2000 : 31, traducción mía).

La subjetividad del delincuente aparece en muchas de estas teorías asociada a un contexto criminogénico. Pero este contexto ya no tiene que ver principalmente con la trama de las relaciones socioeconómicas sino con el contexto físico urbano inmediato, como parecen afirmar teorías como la de las *Broken Windows*. De este modo, la distinción buenos / malos / indecisos basada en la elección racional, el carácter irrecuperable del delincuente y la degradación de la infraestructura urbana como causal del aumento del delito son los supuestos que dan lugar a los dos tipos de respuestas más frecuentes para resolver el problema de la inseguridad urbana: la “tolerancia cero” y la prevención situacional, dado que

Ya no se considera el delito como un síntoma superficial; es en cambio en sí mismo el objeto, el problema central a ser abordado. Mientras que anteriormente la personalidad o las relaciones sociales del individuo fueron el objeto de los intentos de transformación, el blanco ahora es la conducta delictiva y los hábitos más estrechamente conectados a ella. (Garland, 2001 : 288)

Tolerancia Cero y prevención situacional no son estrategias necesariamente contrapuestas, sino que pueden articularse entre sí. Aunque en términos generales, sería posible sostener que mientras que la prevención situacional aparece como la estrategia predilecta de acción en los programas más “progresistas” de prevención comunitaria del delito, el pedido de mano dura es más propio de cierta “demagogia punitiva” de fuerte presencia mediática. Sin embargo, es necesario señalar que en un aspecto la prevención situacional no se diferencia de la “tolerancia cero”: ambas estrategias suponen, como sostiene De Giorgi, un desplazamiento en la consideración del delincuente que de *sujeto en riesgo* pasa a ser *sujeto que pone en riesgo*. Este autor italiano define lo que debe entenderse por prevención situacional:

Prevenir ya no significa activar estrategias para la remoción de las así llamadas causas sociales del delito, sino más bien re proyectar el ambiente físico en el cual se constituyen y actúan los grupos que hay que tener bajo control: prevención situacional más que prevención social. Cuando se habla de prevención situacional nos referimos en suma a un conjunto de estrategias destinadas a contener variables que inciden en la producción de los comportamientos, no a través de la gestión y el control de las circunstancias sociales o subjetivas del delito, sino de la delimitación de los espacios de vida de los sujetos y de la construcción de barreras artificiales” (De Giorgi, 2000 : 46, traducción mía).

A la manera de los *dispositivos de seguridad* descritos por Foucault (2006), la prevención situacional trabaja sobre “lo dado”, intentando gestionarlo y reconducirlo. “Lo dado” aquí es una subjetividad como la del delincuente, considerada “no recuperable”, y que por lo tanto debe ser controlada reduciendo al mínimo la oportunidad de comisión del delito. La respuesta frente al delito tiene que ver con aumentar los “costos” para el delincuente, haciendo más peligrosa su actividad al generar un entorno transparente y constantemente vigilado, sin puntos ciegos que permitan la acción del criminal.

En las prácticas de rediseño del entorno hace su entrada la segunda de las subjetividades articuladas en el dispositivo, subjetividad compleja, de una larga trayectoria en la historia política y social de nuestro país, y que a mi entender es la pieza fundamental para entender muchas de las características que asumen hoy en día las estrategias de gobierno de la seguridad: se trata de la figura del *vecino* o de aquello que denominaré con el nombre, a falta de un análisis más profundo que aún está por hacerse y que constituye uno de mis intereses centrales, de “subjetividad vecinal”. En efecto, el correcto funcionamiento del dispositivo que estoy tratando de describir tiene como condición de posibilidad la movilización de una serie de saberes y conocimientos en torno al territorio propios de los habitantes del mismo, como así también la activación de los lazos de solidaridad y cooperación que supuestamente caracterizan a la vida barrial y son inherentes a sus habitantes. La figura actual del *vecino* opera un desplazamiento desde su significado denotado, atravesando su uso como categoría de interpelación recurrente en discursos mediáticos y gubernamentales, hasta establecerse

como el “nombre” de un colectivo y de una “nosotros”. Para ello recupera rasgos históricos provenientes de distintas capas arqueológicas. De su encarnación más antigua, el vecino recibe toda la legitimidad que tiene la figura del *propietario*. Frases como “nosotros pagamos los impuestos” no hacen más que demostrar la actualidad de funcionamiento de un principio de distinción que en la época colonial separaba a los “vecinos” de los “no vecinos” (transeúntes, vagos, etc.) y que hoy separa a “vecinos” de delincuentes. De una etapa posterior, propia de la consolidación de los regímenes municipales en nuestro país, proviene la idea de que la actividad vecinal es “apolítica”⁷. La oposición a “los políticos” es, aún hoy, una de las fronteras constitutivas de la subjetividad vecinal. Presentarse como lo opuesto a los políticos, como un colectivo basado en lazos cotidianos de horizontalidad y centrado en la consecución del bien común, otorga a la “subjetividad vecinal” un espacio de enunciación política de gran legitimidad, justamente por estar teñido de “apoliticismo”, y los transforma en una de las figuras favoritas de los medios de comunicación a la hora de construir esa fantasmal “mayoría silenciosa” que también suele ser denominada con el apelativo “la gente”. Finalmente quisiera señalar a modo de hipótesis, dos dimensiones de la “subjetividad vecinal” que la transforman en un condensador importante de significados y prácticas legítimas en el actual régimen de verdad y, por lo tanto, en pieza fundamental del proceso de legitimación del dispositivo de *vigilancia vecinal*. La primera tiene que ver con la posibilidad de traducir rápidamente la figura del vecino a la figura de la víctima. Garland afirma que

En el complejo penal-welfare, el individuo delincuente estaba en el centro de la escena (...) La condena debía ser individualizada para poder atender las necesidades y el potencial de reforma particulares del delincuente (...) La víctima prácticamente nunca tenía un papel (...) En la penalidad contemporánea esa situación se ha revertido. Los procesos de individualización se centran cada vez más en la víctima (...) Las evaluaciones del impacto sobre las víctimas se introducen en el proceso judicial para individualizar el impacto del delito, para demostrar cómo afectó el delito a ésta víctima en particular, en toda su particularidad, en toda su especificidad humana. (Garland, 2001 : 293).

La desaparición de la individualidad del delincuente es concomitante con la magnificación de la individualidad de la víctima. Sin embargo, el tipo de individualidad de la víctima debe poseer propiedades específicas: debe, al mismo tiempo, ser única y típica; poseer detalles que la hagan creíble y querible, y simultáneamente ser “como todos” o por lo menos tener “todo lo bueno que tenemos todos” (menos aquellos que delinquen y están excluidos del pacto social). La comunicabilidad de la víctima debe ser muy alta, en especial si busca ser retomada y difundida por los medios de comunicación. La figura del *vecino*, según creo, posibilita vehicular, de formas que aún no me atrevo a definir, ese alto grado de comunicabilidad que hace que, al mismo tiempo, la víctima sea como cualquiera de nosotros y cualquiera de nosotros pueda ser la próxima víctima. El vecino es entonces incorporado al dispositivo

también en tanto víctima potencial: es “la próxima víctima”. Los actores autodefinidos como *vecinos* asumen esa posición de sujeto.

La segunda intuición o hipótesis de lectura que quiero presentar aquí también tiene que ver con una cierta retórica a la que los discursos mediáticos, pero también los de los propios actores *vecinales*, recurren constantemente. El vecino aparece de forma reiterada como aquel que está en posición de reclamo. El Estado aparece como un proveedor que debe dar satisfacción a esos reclamos. Como es “apolítico”, el *vecino* no discute contenidos de políticas ni orientaciones generales, sino que reclama acción y resultados. De nuevo, no se aún en que formas específicas, pero el *vecino* pareciera ser una de las traducciones políticas más eficaces de la figura del consumidor (que es, probablemente, la forma predominante de subjetivación de la actualidad), ya que “siempre tiene la razón” y su queja no apunta a aspectos políticos sino a la eficacia de la gestión, a la “satisfacción garantizada”.

La subjetividad vecinal es algo “dado”, se supone que existe y que el dispositivo podrá utilizarla como recurso. Si en la práctica ese elemento “dado” ni aparece, entonces será necesario producirlo:

El concepto de barrio, y la identidad que él genera en sus habitantes, resulta determinante. Definir el barrio ayuda a desarrollar la mirada consensual de sus habitantes y a reforzar la identidad colectiva, lo que es muy importante para inhibir o controlar las situaciones de riesgo. La inseguridad de un barrio tiene que ver en gran medida tanto con la identidad de la gente que lo habita (con su percepción de marginalidad, de rechazo o de autovaloración) como con las mezclas en el uso del suelo y de los equipamientos de que esté dotado (...) Un barrio con tradición histórica o cultural tiene más posibilidades de ser movilizad positivamente que uno que es enteramente nuevo o que carece de historia y lazos sociales y afectivos entre sus habitantes” (Escobar, Saín et. al op. cit : 21).

Los sentidos “positivos” de la “subjetividad vecinal” (horizontalidad, cooperación, comunidad, solidaridad) son los que el dispositivo buscará movilizar para fortalecer su eficacia. Esto transforma a los *vecinos* en la pieza fundamental del dispositivo: son los que tienen el saber del territorio y los que llevan adelante las diversas tareas de prevención, asociadas no solamente a la vigilancia el espacio sino también, por ejemplo, a la cartografía del mismo, al elaborar junto a la policía un mapa del delito que permite ubicar los puntos más conflictivos de la circulación urbana. Los saberes de los habitantes del barrio no solamente dan cuenta de una representación del espacio: los *vecinos* intervienen en el espacio mismo para modificarlo. El ejemplo más clásico es el de la iluminación de las calles: un espacio iluminado es considerado por los *vecinos* como un espacio recuperado. Todo este conjunto de acciones sobre el espacio, sumadas al constante escrutinio de la circulación de sujetos por parte de los habitantes del vecindario, conforma un dispositivo de gestión del riesgo que se presenta discursivamente como un devenir inmanente del control en relación a una

“comunidad vecinal” que es dada por supuesta. El trabajo de campo concreto es el que intentará indagar hasta que punto esa comunidad presupuesta efectivamente funciona, o si es la vigilancia la que funda la comunidad que debe vigilar.

6. Estado y dispositivo

No quisiera finalizar este trabajo sin hacer mención a un punto complejo en la cuestión del funcionamiento del dispositivo: la relación entre dispositivo y Estado. Se trata de aspecto que no puede ser resuelto aquí, en parte debido a que esta es una de las cuestiones que más fuertemente debe surgir como corolario del trabajo sobre el campo. Las primera preguntas que surgen: ¿es el dispositivo de *vigilancia vecinal* un instrumento o una instancia de relevo por la que “hay que pasar”⁸ para obtener resultados en el gobierno de las poblaciones? Y en todo caso, ¿es el Estado el que decide qué hacer y el que utiliza al dispositivo vecinal como instrumento? ¿Vale la pena considerar al dispositivo de vigilancia vecinal como un “dispositivo estatal” de gobierno?

Muchos de los resultados concretos del funcionamiento del dispositivo vecinal, en términos de control social y mantenimiento del orden urbano, pueden ser convergentes con algunas políticas del Estado, Sin embargo, realizar una identificación entre ambas instancias empobrece el análisis. En efecto, si bien hay múltiples líneas de conexión entre las agrupaciones vecinales y agencias estatales de diverso tipo (policía, CGPs, Ministerio de Justicia, etc.), me parece que la *vigilancia vecinal* insta una instancia de gobierno específica que no debe ser analizada partiendo de la consideración del Estado como fuente de toda iniciativa de gobierno, y que justamente debido a ello es que puede ser conceptualizada como un dispositivo. Entonces, en el marco de este artículo habría que señalar dos cuestiones:

a) Es necesario hacer alguna observación en relación al Estado como a priori histórico (ya que esa es la intención principal dados los límites de este trabajo). En relación a ello, si durante dos siglos la relación entre Estado y sociedad se produjo en términos de una progresiva “gubernamentalización” del Estado (Foucault, 2006), hoy en día la tarea pasa más bien por analizar cómo se multiplican las estrategias de gobierno, cómo se articulan y cómo van construyendo el adentro o afuera del Estado. El dispositivo mismo deviene posible en un contexto marcado por la des-gubernamentalización del Estado (es decir, la pérdida o modificación de las capacidades de gobierno por parte de las instituciones estatales) y la “des-estatización del gobierno” a partir de la multiplicación de instancias no estatales (privadas o de la “sociedad civil”) de gestión política (Galeano, 2005). ¿Frente a qué tipo de Estado nos encontramos en el momento de realizar estos análisis en la Argentina? ¿Se trata de un Estado

“técnico-administrativo” que aún puede intervenir burocráticamente en ciertos campos, pero que ya no instituye subjetividad (Lewkowicz, 2004)? En este caso, estaríamos frente a un Estado que si bien aún posee “fuerza de ley”, no puede utilizarla como metacapital para organizar todos los juegos sociales, y carecería ya de los medios para realizar una inclusión de tipo disciplinaria, que opere efectivamente sobre los cuerpos para transformarlos en sujetos. La figura de un “Estado Palimpsesto” acuñada por Daniel Míguez y Ángeles González también resulta sugestiva a la hora de pensar las dinámicas de funcionamiento efectivo del Estado, que en ocasiones prejuzgamos como una máquina de poder cuyos aparatos y dispositivos son infalibles. Según estos autores, una definición del modo de funcionamiento del Estado debería dar cuenta justamente de las oscilaciones históricas entre diferentes tipos de políticas y diversos niveles de eficacia. A partir de un trabajo etnográfico en instituciones de minoridad en la provincia de Buenos Aires, Míguez y González ensayan una caracterización que considero muy interesante. Estos investigadores afirman que en los últimos años

“...lejos de encontrar una mutación del estado que lo transforme literalmente en una estructura disciplinadora, [uno] descubre una suerte de palimpsesto organizacional con prácticas contradictorias. En él se superponen distintas culturas organizacionales, resabios de diversas políticas (...) y agentes institucionales de varias generaciones; en tensión entre sí y con los cambios que la sociedad ha experimentado.” (Míguez y González, 2003 : 158).

Entonces, puede ser que todo Estado sea vigilante, pero no toda vigilancia es puramente Estatal. Teniendo en cuenta el contexto de las ideas y las técnicas neoliberales de gobierno, la relación de exterioridad o interpenetración entre Estado y dispositivo de *vigilancia vecinal* debería ser abordada con éste único a priori: el límite se negocia y se construye localmente.

b) La segunda razón se presenta como una actitud teórica que se desprende de lo anterior: si la distinción, la frontera entre lo que es estatal y lo que no lo es se construye en situaciones concretas, se debe considerar que el dispositivo de vigilancia vecinal, en tanto *dispositivo de gobierno* para conducir las conductas de una multiplicidad (población), no es estatal, ni no-estatal (de la “sociedad civil”). Más bien, adoptando la perspectiva analítica de Foucault, hay que indagar el funcionamiento de cada dispositivo concreto, ya que

son las tácticas de gobierno las que permiten definir en todo momento lo que debe y no debe estar en la órbita del Estado, lo que es público y lo que es privado, lo que es estatal y lo que no lo es. (Foucault, 2006 : 137).

Es decir, conviene considerar a la distinción Estado-sociedad civil como un efecto del funcionamiento de los dispositivos de gobierno, e indagar en las formas en que esto se produce en las prácticas, antes que considerarla, a la manera de los agentes, como una

distinción casi “natural”. Resulta aquí imposible olvidar que este dispositivo no puede ser pensado sin relación al neoliberalismo, lo cual no quiere decir que automáticamente se deba suponer que responde a medidas adoptadas por gobiernos “neoliberales”, sino que funciona en conexión con marcos de inteligibilidad estrechamente ligados a discursos globales que han insistido durante dos décadas en la necesidad de enraizar el control social en la sociedad civil, como forma de escapar a los vicios del Estado y la corrupción de las fuerzas policiales (Murillo, 2008)⁹. Que los ciudadanos tomen en sus manos el control social implica hacerlo inmanente y coextensivo a la sociedad misma. En este sentido, se trata ya de una *sociedad de control* (Deleuze, 1990), no porque esté más o menos controlada, sino porque es una sociedad que produce un límite de exterioridad en relación al Estado, y al mismo tiempo produce su propio control, con la aprobación o la resignación del Estado: una sociedad que está “hecha de control”.

Conclusiones: del a priori al campo.

Las problemáticas que se plantean en el escenario de la gran ciudad bajo la forma de conflictos por la apropiación del espacio urbano no constituyen una preocupación nueva para las instancias de gobierno. La cuestión del gobierno de las multiplicidades en el territorio, de la circulación de personas y mercancías, se impuso a los regímenes absolutistas primero y burgueses después como una nueva zona de preocupación y un blanco complejo y multidimensional para la acción de diversas tecnologías de poder. Las prácticas de *vigilancia vecinal*, según creo, podrían insertarse en una genealogía de estas técnicas de gobierno de lo urbano. Los discursos que las sustentan y les otorgan coherencia han sido analizadas en nuestro país desde diversas perspectivas. Algunos vieron en ellas los síntomas del despertar de la movilización ciudadana después del letargo menemista; otros las interpretaron desde el punto de vista de la “retirada del Estado” y la consiguiente necesidad de organizarse para dar respuesta a ciertas cuestiones que antes entraban en la órbita estatal; también se ha considerado a la vigilancia vecinal como una prolongación de la “ideología dominante”, sea esta el neoliberalismo o la demagogia punitiva. Desde los discursos expertos, se la ha valorado como una alternativa a las estrategias de “mano dura” y como una respuesta realista a una pregunta crucial: la policía, como aparato efectivo de gobierno de las multiplicidades en el territorio, ¿puede cumplir hoy su tarea en las grandes ciudades sin la colaboración de los *vecinos*?

A través del concepto de dispositivo, lo que me propongo es intentar pensar de qué forma esas diferentes interpretaciones hacen referencia a diversos efectos producidos por las formas de funcionamiento concreto de una serie de tecnologías de gobierno articuladas sobre un territorio específico (el barrio). Pensar a la vigilancia vecinal en su complejidad implica pensar la forma en que se conectan y desconectan diversos elementos heterogéneos. Propongo entonces caracterizar a la *vigilancia vecinal*, tal cual se ha dado en la Ciudad de Buenos Aires y en el Gran Buenos Aires, como un dispositivo con características específicas, que articula tecnologías propias de la *lógica de la seguridad* con otras que podrían ser más bien caracterizadas como *disciplinarias*. El dispositivo de vigilancia vecinal consiste en una serie de prácticas que conectan estadísticas, representaciones del espacio (“mapas del delito”), nuevas y viejas subjetividades, saberes de sentido común, saberes expertos de tipo académico pero también policial, técnicas de observación del territorio y de manipulación indiciaria, espacios de participación ciudadana, discursos antipolíticos, posiciones de enunciación legitimadas, lazos de solidaridad horizontales, prácticas de segregación socioespacial, formas de estigmatización, imágenes mediáticas, entre otros elementos, con el objetivo de “conducir conductas”. Los efectos de los dispositivos deben ser analizados localmente, y está claro que no hay ninguna garantía de convergencia entre los objetivos declarados de la *vigilancia vecinal* (sea en el discurso de los *vecinos*, sea en el de los expertos) y los efectos que el analista pueda registrar a partir de su propia interpretación. El acceso al campo, entonces, buscará desplazarse desde estos a priori hacia las preguntas por los efectos, cuya respuesta está enraizada en el análisis de las prácticas.

NOTAS

Vigilancia vecinal es una de las traducciones posibles del sintagma inglés “Neighbourhood Watch”. Por razones que, espero, quedarán claras en el transcurso del artículo, prefiero ésta a otras traducciones como “El vecindario mira” (que es gramaticalmente incorrecta en relación al original) o “Ciudadano del vecinario”. En los usos nativos, la noción de “vecindario” no aparece, siendo reemplazada por la de “barrio”. Por otra parte, el *dispositivo de vigilancia vecinal* no es coextensivo a las prácticas del “Neighbourhood Watch”, sino que en algunos casos las incluye y excede, y en otros casos incluye sólo algunas de ellas. Finalmente, si el objetivo principal de este trabajo fuera únicamente mantenerse fiel a las categorías nativas en lugar de analizar sus efectos de sentido, probablemente la traducción más fidedigna de “Neighbourhood Watch” sería “Vecinos Alerta”, que es el nombre que reciben estas organizaciones en muchos barrios del Área Metropolitana de Buenos Aires.

² Trabajo que constituye el objeto de mi investigación de doctorado, a través de metodologías de análisis del discurso y trabajo de tipo etnográfico sobre las organizaciones específicas de vigilancia vecinal en distintos barrios o conjuntos de cuadras.

³ En el curso dictado en el Collège de France en 1977-78 Foucault retoma una doble acción del poder (que antes había caracterizado en términos de una *biopolítica* de las poblaciones y una *anatopolítica* individualizante del cuerpo) a partir de los conceptos de *dispositivo de seguridad* y *mecanismo disciplinario*. tanto la acción disciplinaria como la de seguridad puede ser descripta en términos de dispositivo, ya que ambas conectan realidades heterogéneas y las incluyen como parte de una estrategia de poder. Sin embargo, ambas instancias revisten diferencias fundamentales. Allí donde los mecanismos disciplinarios tienen una acción centrípeta que tiende a concentrar, encerrar y delimitar espacios para la acción del poder, los dispositivos de seguridad son más bien centrífugos en su constante integración de nuevas realidades; donde la disciplina impide detalles y gestos, y los que no impide los reglamenta, la seguridad “deja hacer”, se apoya en los detalles como elementos pre-existentes e inevitables; la disciplina impide y produce, distribuye según un código de lo permitido (u obligatorio) y lo prohibido, código que tiene como efecto la instauración de un orden, mientras que la seguridad no impide ni obliga: permite que los fenómenos sucedan e interviene sobre algún elemento de una trama compleja, porque busca influir sobre ellos de forma indirecta, incitando una respuesta que limite, equilibre o anule cualquier fenómeno no deseado (Foucault, 2006 : 66-69).

⁴ Ver la página web oficial del programa en el Reino Unido:
<http://www.crimereduction.homeoffice.gov.uk/neighbourhoodwatch/nwatch02.htm>

⁵ El caso de esta organización paradigmática fue trabajado en Finkelievich, Saguier y Vercelli (2002), en Croccia (2003) y en Contursi y Arzeno (2009).

⁶ Estas condiciones son, a saber: crisis económica de los años '80-'90, predominio del capital financiero y desindustrialización, reforma-retirada-reconfiguración del Estado, tendencia a privatizar áreas de interés social, y como consecuencia de estos procesos generales, masivo aumento del desempleo, trabas en el acceso a la salud y la educación para gran parte de la población, destrucción de las redes de contención social y aumento de la delincuencia. En simultáneo con esto, pérdida de legitimidad de la representación política; amplia circulación de discursos de cuño neoliberal que, como estrategia de erosión del Estado de Bienestar, proponen un aumento del involucramiento de la “sociedad civil” en diversas tareas que, se supone, el correspondían al Estado; ciclo de movilizaciones sociales que recurren a formatos de protesta novedosos; (Ver, entre muchos otros, Borón, 1999; Sidicaro 2001; Auyero, 2002; Murillo, 2008)

⁷ Una genealogía política de la categoría *vecino* fue abordada, todavía de manera fragmentaria, en dos trabajos míos anteriores. Ver Tufro 2008a y 2008b.

⁸ Es la expresión que utiliza Foucault al describir las nuevas funciones que pasa a tener la familia en los países europeos cuando, durante el siglo XVIII y con la emergencia de la “población” como nuevo objeto de saber y blanco de poder, deja de ser un modelo de “buen gobierno” para pasar a ser un instrumento del Estado en su búsqueda de efectos sobre la población. Ver Foucault, 2006 : 130-132.

⁹ Esta cuestión toma otro peso en nuestro contexto latinoamericano, donde, además de la corrupción, las fuerzas de seguridad policiales han sido durante mucho tiempo incorporadas a los dispositivos de terrorismo de Estado montados por la Doctrina de Seguridad Nacional, en la cual el delincuente (subversivo en principio), pero también muchas veces el ciudadano, es visto como un enemigo interno.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio (2006), “¿Qué es un dispositivo?”, disponible en <http://caosmosis.acracia.net/?p=700>
- Auyero, Javier (2002). *La Protesta. Retratos de la beligerancia popular en la Argentina democrática*, Buenos Aires, Libros del Rojas.
- Bennet, Trevor; Holloway, Kathy y Farrington, David (2008), “The efectivenes of nieghbourhood watch”, en *Campbell Systematic Reviews* num. 2008:18, Oslo, The Campbell Collaboration. Disponible en http://db.c2admin.org/doc-pdf/Bennett_NeighborhoodWatch_review.pdf
- Borón, Atilio (1999), “La sociedad civil después del diluvio neoliberal”, en Sader, Emir y Gentili, Pablo (comps.), *La trama del neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión*, Buenos Aires, Clacso-Eudeba.
- Campagno, Marcelo y Lewkowicz, Ignacio (2007), *La historia sin objeto y derivas posteriores*, Buenos Aires, Tinta Limón.
- De Giorgi, Alessandro (2000), *Tolleranza Zerio. Strategie e pratiche della società di controllo*, Roma, DeriveApprodi.
- De Giorgi, Alessandro (2002), *Il governo dell'eccedenza. Postfordismo e controllo Della moltitudine*, Verona, Ombre Corte.
- Deleuze, Gilles (1986), *Foucault*, Barcelona, Paidós.
- Deleuze, Gilles (1990), “Posdata sobre las sociedades de control”, en Ferrer, Christian (comp.), *El lenguaje libertario, antología del pensamiento anarquista contemporáneo*, La Plata, Terramar, 2005.
- Contursi, María Eugenia y Arzeno, Federico (2009), “Vigilancia situacional, Estado y ciudadanía en la Asociación de Vecinos Solidarios del barrio de Saavedra”, en Martini, Stella y Pereyra, Marcelo (comps.), *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*, Buenos Aires, Biblos.
- Croccia, Mariana Isabel (2003), “Vecinos de Saavedra. Imágenes y discursos de (des)orden e (in)seguridad urbana”, tesis de licenciatura en Antropología, FFYL, Universidad de Buenos Aires, mimeo.
- Escobar, Santiago; Saín, Marcelo et. al. (2005), *Seguridad ciudadana: concepciones y políticas*, Caracas, Nueva Sociedad.
- Finquelievich, Susana; Saguier, María Lidia; Vercelli, Ariel Hernán (2002): “Internet y redes ciudadanas para la seguridad urbana: el Plan Alerta del barrio Saavedra”. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. (IIGG Documentos de Trabajo, N° 32). Disponible en <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/docs/dt/dt32.pdf>
- Foucault, Michel (1973), *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa, 2003.
- Foucault, Michel (1977), “El juego de Michel Foucault”, en *Saber y verdad*, La Piqueta, Madrid, 1992.
- Foucault, Michel (2006), *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France 1977-1978*, Buenos Aires, FCE.
- Foucault, Michel (2007), *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France 1978-1979*, Buenos Aires, FCE.
- Galeano, Diego (2005), “Gobernando la seguridad: entre políticos y expertos”, en Kaminsky, Gregorio (Dir.), *Tiempos inclementes. Culturas policiales y seguridad ciudadana*, Remedios de Escalada, Universidad Nacional de Lanús.
- Garland, David (2001), *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2005.
- Gorelik, Adrián (1998), *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en la ciudad de Buenos Aires*, Universidad Nacional de Quilmes, 2003.
- Gravano, Ariel (2003), *Antropología de lo barrial. Estudios sobre producción simbólica de la vida urbana*, Buenos Aires, Espacio Editorial.

Hall, Stuart (1981), “La cultura, los medios y el efecto ideológico”, en Curran, J. (comp.), *Sociedad y comunicación de masas*, México, FCE.

Lewkowicz, Ignacio (2004), *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*, Buenos Aires, Paidós.

Martini, Stella (2007), “Notas para una epistemología de la noticia. El caso del género policial en los medios nacionales”, en *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación* n° 123, marzo de 2007.

Míguez, Daniel y González, Ángeles (2003), “El Estado como Palimpsesto. Control social, anomia y particularismo en el Sistema Penal de Menores de la Provincia de Buenos Aires. Una aproximación etnográfica”, en Isla, Alejandro y Míguez, Daniel (comps.), *Heridas urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa*, Buenos Aires, De las Ciencias.

Murillo, Susana (2008), *Colonizar el dolor. La interpelación ideológica del Banco Mundial en América Latina. El caso argentino desde Blumberg a Cromañón*, Buenos Aires, CLACSO.

Said, Ariel (2001), “Prevención comunitaria del delito”, en *Logos, revista de ciencias políticas y sociales*, año 1, n° 1, pp. 140-152.

Sidicaro, Ricardo (2001), *La crisis del Estado y los actores políticos y socioeconómicos en la Argentina (1989-2001)*, Buenos Aires, Libros del Rojas.

Smith, Neil (2002), “New Globalism, New Urbanism: Gentrification as Global Urban Strategy”, en *Antipode*, (s/d), Malden, Blackwell.

Sozzo, Máximo (2000), “Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito”, en *Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal*, num. 10, Buenos Aires, Ad Hoc. Disponible en <http://www.selettigroup.com.ar/Selesis/delphos/maxinosozzo.pdf>

Svampa, Maristella (2005), *La sociedad excluyente. La Argentina bajo en signo del neoliberalismo*, Buenos Aires, Taurus.

Wacquant, Loïc (2008), “Relocating Gentrification: The Working Class, Science and the State in Recent Urban Research”, en *International Journal of Urban and Regional Research*, Vol. 32 N°1, pp. 198-205, marzo de 2008.

Tufró, Manuel (2008a), “Genealogía del *Vecino*: aportes desde la historiografía para pensar una subjetividad política”, en *Actas de las Jornadas Académicas de la Carrera de Ciencias de la Comunicación “Producir teoría, pensar las prácticas”*, Buenos Aires, UBA, octubre de 2008.

Tufró, Manuel (2008b), “Entre el ciudadano y el *homo economicus*. Antecedentes del *vecino* como figura política en Juan Bautista Alberdi y Vicente Fidel López”, en *Pensares. Publicación del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, num. 5, Universidad Nacional de Córdoba, noviembre de 2008.

Tufró, Manuel; Sanjurjo, Luis y González Ojeda, Fernando (2009), “La plaza como cierre: inseguridad y exigencias de intervención en el discurso vecinal”, en Martini, Stella y Pereyra, Marcelo, *La irrupción...* op. cit.